

BASE NORMATIVA GENERAL DE APLICACIÓN A LA EDUCACIÓN PRIMARIA-LOMCE EN EL CURSO 2014/2015 EN LA COMUNIDAD DE MADRID

- *LOE-LOMCE: Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 8/2013, de 9 de diciembre para la Mejora de la Calidad educativa. Artículos 6 y 6 bis, 16 a 20, 126 a 129, 144 a 147.*
- *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.*
- *DECRETO 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de la Educación Primaria.*
- *Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes, y Organización Educativa, de 14 de julio de 2014, sobre comienzo del curso escolar 2014/2015, a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid. Instrucción 4.2.1. Currículo, organización de las enseñanzas, y evaluación.*
- *ORDEN 3319-01/2007, de 18 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 6.2 y 14.*
- *ORDEN 1028/2008, de 29 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regulan para la Comunidad de Madrid la evaluación en la Educación Primaria y los documentos de aplicación. En los aspectos que no contradiga a la LOMCE, al Decreto 89/2014 ni a la Orden 3622/2014.*
- *ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento, así como la evaluación y los documentos de aplicación en la Educación Primaria. Esta Orden deroga a la ORDEN 3319-01/2007 y a la ORDEN 1028/2008, pero entendemos que en los cursos 2º, 4º y 6º no es ajustado a derecho tal derogación en tanto no se implanten.*
- *Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo. Artículo 2.*
- *Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*
- *Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.*

ANEXO 18

- Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996.
- Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.
- Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Circular de 27 de julio de 2012 de las Direcciones Generales de Educación Infantil y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas especiales y de los alumnos con necesidad de compensación educativa en centros de educación infantil y primaria y en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones conjuntas de 12 de diciembre de 2014 de las Direcciones Generales de Educación Infantil y de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre la aplicación de medidas para la evaluación de los alumnos con dislexia, otras dificultades específicas de aprendizaje o trastorno por déficit de atención e hiperactividad en las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.